

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

[OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN FORJANDO EL FUTURO DE LOS NICARAGÜENSES (FORFUNIC)]

DECRETO A.N. N°. 5311, aprobado 21 de noviembre de 2007

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 13 del 18 de enero de 2008

DECRETO A. N. N°. 5311

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Art. 1. Otórguese Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN FORJANDO EL FUTURO DE LOS NICARAGÜENSES (FORFUNIC)**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Jinotepe.

Art. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3. La **FUNDACIÓN FORJANDO EL FUTURO DE LOS NICARAGÜENSES (FORFUNIC)**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiún días del mes de Noviembre de año dos mil siete.- **ING. RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **DR. WILFREDO NAVARRO MOREIRA**, Secretario de la Asamblea Nacional.